



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 19 de mayo	Número 93

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Número expediente 13E/99.

2. Objeto del contrato: Es la ejecución de la 2.^a fase de las obras del puente sobre el río Odra. Camino de Santiago en Castrojeriz (Burgos). El plazo máximo de ejecución se establece en tres (3) meses, que se contarán a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, la cual deberá realizarse en el plazo máximo de un (1) mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 15.183.963 pesetas.

5. Garantía provisional: 303.679 pesetas, correspondientes al 2% del tipo de licitación.

6. Disponibilidad de la documentación: Pliegos de cláusulas administrativas particulares y proyecto: Copistería Amábar, Avenida General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y Telefax 947 26 42 04.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 30 de abril de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9903886/3682.-6.460

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña Isabel Galiana Auchel.

En Burgos, a 27 de abril de 1999.

El anterior escrito que presenta la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, únase a los autos de su razón y estando el demandado don José Antonio León Herbosa, en paradero desconocido, emplacésele por edictos para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don José Antonio León Herbosa, se extiende la presente

para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Burgos, a 27 de abril de 1999. - La Secretario (ilegible).

9903876/3683.-4.940

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-663/98.

Ejecución núm. 28/99.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de este Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifica: Que se siguen autos de ejecución número 28/99, seguidos a instancia de don Felipe Martínez Fernández y otros, contra la empresa Formatán, S.A., en los cuales se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la empresa Formatán, S.A., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 2.720.234 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Formatán, S.A., la cual se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido el último domicilio en Salas de los Infantes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 28 de abril de 1999. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9903722/3663.-5.700

Autos núm. D-671/98.

Ejecución núm. 29/99.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de este Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifica: Que se siguen autos de ejecución número 29/99, seguidos a instancia de don Germán Esteban García y otros, contra la empresa Formatán, S.A., en los cuales se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la empresa Formatán, S.A., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 3.282.025 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Formatán, S.A., la cual se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido el último domicilio en Salas de los Infantes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 28 de abril de 1999. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9903723/3664.-5.700

Autos núm. D-679/98.

Ejecución núm. 30/99.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria de este Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifica: Que se siguen autos de ejecución número 30/99, seguidos a instancia de don Jaime Alonso Molinero y otros, contra la empresa Formatán, S.A., en los cuales se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la empresa Formatán, S.A., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 2.732.620 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. - El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Formatán, S.A., la cual se encuentra en paradero desconocido, habiendo sido el último domicilio en Salas de los Infantes y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 28 de abril de 1999. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9903727/3665.-3.800

Autos núm. D-1.122/98.

Ejecución núm. 45/99.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifico: Que se siguen diligencias de ejecución número 45/99, a instancia de don Jorge Casado Martínez, contra Pymander, S.L., en las cuales se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Jorge Casado Martínez, contra Pymander, S.L., por un importe de 224.485 pesetas de principal, más 22.000 y 15.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Decretar el embargo de bienes y derechos del demandado sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se decreta el embargo y precinto del vehículo tractor Scania BU-5405-M, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos para el precinto.

D) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

F) Encontrándose la empresa en paradero desconocido, practíquense los trámites del artículo 248 de la L.P.L., enviando los correspondientes oficios a los Organismos competentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pymander, S.L., la cual se encuentra en domicilio desconocido, habiendo sido el último en Burgos, Avda. la Constitución, 22, advirtiendo que las demás resoluciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo cuando revistan forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 29 de abril de 1999. - La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9903728/3666.-9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-693/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María Celeste Bravo Ruiz, contra la empresa Servicios Mensafónicos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-693/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 27 de abril 1999. - La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 197/99.

En Autos número 693/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Celeste Bravo Ruiz, y como demandados la empresa Servicios Mensafónicos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Celeste Bravo Ruiz, contra la empresa Servicios Mensafónicos, Sociedad Limitada, y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de cien mil pesetas (100.000 pesetas), así como el 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E.T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiendo que la misma es firma y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa Servicios Mensafónicos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 27 de abril de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903726/3667.-5.700

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Autos número D-144/99.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad social, contra Mutua Fremap número 61, Sociedad Cooperativa Virgen Redonda y herederos de don Maximiliano Medel Vild, en reclamación por otros Seguridad Social, registrado con el número D-144/99, se ha acordado citar a herederos don Maximiliano Medel Vild, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25-5-1999, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de don Maximiliano Medel Vild, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 30 de abril de 1999. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9903810/3691.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Número de referencia: 09/01009/98.

Concepto: Renta Personas Físicas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Llamazares Santos, Juan Francisco, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01009/98, por concepto de Renta Personas Físicas, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 28 de abril de 1999. - Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

9903826/3712.-3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

En el expediente número 98/505456-66, tramitado en esta Dirección Provincial, sobre incapacidad permanente relativo a don Santiago Choren Lamas, con D.N.I. 35.170.854, se dictó resolución en fecha 11-12-98, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Las secuelas que presenta don Santiago Choren Lamas son constitutivas de una incapacidad permanente absoluta, derivada de enfermedad común, con derecho a una pensión por importe del 100% de una base reguladora de 158.110 pesetas.

Dicha situación podrá ser revisada por agravación o mejoría del estado invalidante a partir de 11-12-1999.

La responsabilidad en el pago de dicha prestación debe atribuirse en parte al Instituto Nacional de la Seguridad Social y, parcialmente, a la empresa Ferralta, S.A., por un importe de 52.607 pesetas/mensuales, como obligada principal y directa, al existir reiterados incumplimientos de sus obligaciones con la Seguridad Social, para lo cual deberá ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste de pensión que se le notificará posteriormente.

Se declara, por otra parte, la obligación de este Instituto de anticipar al trabajador la referida pensión íntegra, con reserva de la subrogación en los derechos del beneficiario para dirigirse contra la empresa responsable.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril), podrá interponer reclamación previa ante esta Entidad, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta comunicación. El escrito de interposición deberá presentarse por duplicado y en él se expondrán las razones de hecho o disposiciones legales en que funda su reclamación.

Y para que sirva de comunicación a la empresa Ferralta, Sociedad Anónima, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 19 de abril de 1999. - La Subdirectora Provincial de Invalidez y C. Pensiones, Raquel García Díez.

9903550/3695.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración número tres de Aranda de Duero

La Directora de la Administración de la Seguridad Social de Aranda de Duero número tres de Burgos.

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se ha dictado resolución por la que se declara incobrable el crédito por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionada a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación al sujeto responsable del pago, según dispone el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-02-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si el obligado al pago no compareciese en el plazo

de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30, de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.: 33/0052958043; Nombre o razón social: Vicente Sanz García; Período: 01/91 a 07/91; Importe: 160.768 pesetas.

Aranda de Duero, 28 de abril de 1999. - La Directora de la Administración, Elena Menéndez Requejo.

9903767/3696.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Agustín Martínez Martínez, con D.N.I. 12.615.030 y domicilio en calle Luis Alberdi, número 10, esc. 4.ª, 9.ª C, 09007 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de vallado en la zona de policía del río Arlanzón, en el término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de un vallado consistente en tres partes diferenciadas, todas ellas en malla metálica verde y situado en la parcela 111 del polígono 1.

1.ª Sobre un antiguo muro de hormigón de entre 50 y 60 centímetros de altura sobre el que se sujeta la malla metálica en postes (tubos cilíndricos) de 150 cms. de altura sin prolongaciones. Longitud de la misma 46,5 m.

2.ª Acabado el antiguo muro de hormigón se instala puerta de malla metálica en verde con chapa de igual color en su base, la cual tiene dos (2) hojas de 250 cms. de ancho por 200 centímetros de alto, instaladas sobre dos pilotes (tubos) de sujeción cogidos a la tierra con hormigón (anchura total de puerta 500 cms.).

3.ª Malla metálica verde de 3.700 cms. de longitud por 200 centímetros de altura, sujeta a postes metálicos cogidos a la tierra con hormigón.

El referido vallado únicamente se sitúa en un lado del perímetro de la finca.

La longitud total del vallado es de 88,5 m., en el término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos), en zona de policía del río Arlanzón.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Pineda de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.Z.-4.741/99).

Valladolid, a 20 de abril de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9903590/3572.-5.700

Don Maximino Gutiérrez Mediavilla, con D.N.I. 71.252.221 y residente en calle José M.ª de la Puente, número 6-10.ª A-2,

09006 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,02 l./seg. del río Chiquito, en el término municipal de Montorio (Burgos), con destino a usos domésticos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se pretende la realización de una captación de aguas del río Chiquito para el uso doméstico de una caseta, en el paraje «Los Camperos», de Montorio (Burgos).

La conducción hasta el depósito se realizará a través de una manguera de 2,50 cms. de diámetro y la captación mediante bombeo con bomba portátil accionado con motor de gasolina.

La finalidad de esta derivación es el uso doméstico de unas 10 personas durante los fines de semana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Montorio (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia. (C.-21.683-BU).

Valladolid, a 20 de abril de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9903607/3573.-3.800

Don Alfonso Mozo Liaño, con D.N.I. 71.254.938 y domicilio en calle Las Cañadas, número 1-4, C 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en la zona de policía del río Aranzuelo, en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Vallado de bloques de hormigón, tubos de hierro los pilares y malla de alambre.

El cerramiento hasta los primeros 40 cms. será de bloques de hormigón y el resto será de malla de 1,50 cm. de 40 x 40, con tubos de hierro para sujeción de la valla con una longitud de 12 m. de larga, en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos), en zona de policía del río Aranzuelo.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arauzo de Miel (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-2.174/99).

Valladolid, a 31 de marzo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9903077/3740.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Maximiano Gutiérrez Lastra, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,25 l./seg. a derivar del río Rudrón, en el término municipal de Basconillos del Tozo (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en el paraje conocido como La Lagunilla, mediante una bomba accionada por la toma de fuerza de un tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 12 de abril de 1999. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903776/3739.-3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1998 de este Ayuntamiento para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Palacios de la Sierra, a 20 de abril de 1999. - El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

9903394/3411.-3.000

Ayuntamiento de Anguix

Por don Urbano Encinas Herrero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en aprisco henil y poaxo, en Anguix, en polígono 2, parcela 183, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Anguix, a 16 de abril de 1999. - La Alcaldesa, Pilar Encinas.

9903461/3482.-3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 2/1999, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de abril de 1999, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Sotresgudo, a 14 de abril de 1999. - El Presidente, Aurelio Santamaría González.

9903373/3495.-3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 1999, quedando el presupuesto por capítulos, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 928.095 pesetas.
2. Tasas y otros ingresos, 350.000 pesetas.
3. Transferencias corrientes, 2.700.000 pesetas.
4. Ingresos patrimoniales, 6.270.304 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.180.000 pesetas.

Total ingresos: 14.428.399 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.018.399 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.700.000 ptas.
3. Transferencias corrientes, 1.110.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.600.000 pesetas.

Total gastos: 14.428.399 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

A) Plaza de funcionario:

1. Con habilitación de carácter nacional.

- 1.1. Secretario-Interventor.

Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cillaperlata, a 19 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

9903393/3493.-3.800

Ayuntamiento de Sotragero

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24-3-1999, se ha adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto de las obras de ampliación de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales, con un presupuesto de 27.632.889 pesetas.

El citado proyecto se expone al público por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que todas las personas que se consideren interesadas puedan examinarlo y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sotragero, a 31 de marzo de 1999. - El Alcalde, Vicente Velasco Calleja.

9903367/3508.-3.000

Ayuntamiento de Sasamón

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 19.071.088 pesetas.
2. Tasas y otros ingresos, 8.934.000 pesetas.
3. Transferencias corrientes, 28.262.599 pesetas.
4. Ingresos patrimoniales, 4.711.963 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 26.200.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 91.179.650 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 13.548.375 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 27.310.000 ptas.
3. Gastos financieros, 275.972 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 18.600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 30.135.763 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.309.540 pesetas.

Total gastos: 91.179.650 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Sasamón, a 26 de abril de 1999. - El Alcalde, Daniel Peña.

9903582/3519.-3.230

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1998, comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y artículo 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y, en su caso, reclamación.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Pinilla Trasmonte, a 14 de abril de 1999. – El Alcalde, José Briongos Peñacoba.

9903304/3575.–3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de enero de 1999, al no haberse producido reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de marzo de 1999 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se hace público el texto íntegro de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles:

Artículo 1. –

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2. –

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,40 por ciento.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,40 por ciento.

3. De conformidad con lo previsto en el apartado 6.º del artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales sean objeto de revisión o modificación será:

a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,40%.

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,40%.

Disposición final. –

La presente modificación a esta ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Villaverde del Monte, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde-Presidente, José Barrio.

9903661/3577.–3.000

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, apro-

bado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Santibáñez de Esgueva, a 22 de abril de 1999. – El Presidente, Teótimo Izquierdo Monzón.

9903635/3579.–3.000

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 13 de abril de 1999, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con relación al artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1998, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios por el plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

En Santibáñez de Esgueva, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

9903633/3580.–3.000

Ayuntamiento de Fontioso

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Fontioso, a 21 de abril de 1999. – El Presidente, Faustino Orcajo Sierra.

9903634/3581.–3.000

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 23 de abril de 1999, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

co de las Entidades Locales, con relación al artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1998, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios por el plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

En Fontioso, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

9903632/3582.–3.000

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Quintanilla de la Mata, a 21 de abril de 1999. – El Presidente, P.O. (ilegible).

9903636/3583.–3.000

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 23 de abril de 1999, conforme dispone el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con relación al artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 1998, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios por el plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

En Quintanilla de la Mata, a 26 de abril de 1999. – El Alcalde, P.O. (ilegible)..

9903631/3584.–3.000

Ayuntamiento de Cobia

Habiéndose producido las vacantes de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto de este municipio, el Ayuntamiento de Cobia ha

iniciado expediente para la elección de persona idónea para los cargos.

Por ello, se expone al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes a los efectos de su examen y alegaciones, abriéndose simultáneamente el plazo para presentar candidaturas.

Cabia, a 13 de abril de 1999. – La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

9903452/3621.–3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de abril de 1999, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado son necesidad de acuerdo expreso.

En Villanueva de Gumiel, a 13 de abril de 1999. – La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

9903311/3624.–3.000

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por Bodegas El Lagar de Isilla, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para posada de turismo rural en N-122 (antigua vía), de La Vid (Burgos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de La Vid y Barrios, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

La Vid y Barrios, a 22 de abril de 1999. – La Alcaldesa, Josefa Moral Gil.

9903655/3654.–3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1999, acordó solicitar un préstamo a la Caja de Burgos, con las siguientes características:

– Importe del préstamo: 10.000.000 de pesetas.

– Interés: 3,03%.

– Plazo de amortización: 10 años.

– Destino: Obra de depósito y mejora de la red de distribución de agua.

– Carga financiera de los existentes y el pretendido: 8,58%.

– Ingresos afectados al mismo: I.B.I., I.V.T.M., I.A.E. e I.C.I.O.

Exponiéndose al público por plazo de un mes para examen y presentación de alegaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

En Arcos de la Llana, a 19 de abril de 1999. - El Alcalde-Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

9903466/3785.-3.000

Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1999, se aprobó inicialmente la modificación puntual del estudio de detalle de la finca La Tejera, número 130 del polígono 4 en suelo urbano, ampliación de casco tipo A, redactado por el Arquitecto don Blas de la Iglesia González, así como proyecto reformado de quince viviendas unifamiliares en dicha finca.

Lo que se expone al público durante un plazo de treinta días para general conocimiento y efectos.

En Arcos de la Llana, a 29 de marzo de 1999. - El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

9903800/3862.-3.000

Ayuntamiento de Huérmeces

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en sesión de 11 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

- I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.600.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 10.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 621.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.380.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 3.289.000 pesetas.

Total ingresos: 10.500.000 pesetas.

= GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.900.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.310.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 2.050.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 3.240.000 pesetas.

Total gastos: 10.500.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huérmeces, a 22 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9903574/3798.-3.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 de abril de 1999, aprobó proyecto de pavimentación de calles

de la localidad, por importe de 3.600.000 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Duránte, obra incluida en el Plan FCL 1999.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 22 de abril de 1999. - El Alcalde, Francisco Javier Núñez Martínez.

9903598/3799.-3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de abril de 1999, se acordó la adjudicación definitiva mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra de pavimentación de camino a Santa María del Invierno, a la empresa Tebycón, Sociedad Anónima, por el importe de 5.916.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Monasterio de Rodilla, a 12 de abril de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

9903298/3800.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por este Ayuntamiento el documento técnico que servirá de base para la ejecución de la obra de aparcamiento público en la población de Cornejo, redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel A. Meruelo Izquierdo, por importe total de 1.278.595 pesetas (E.M.), se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que pueda ser examinado en las oficinas municipales, sitas en Cornejo y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 23 de abril de 1999. - El Alcalde, Isaac Peña Ortiz.

9903652/3801.-3.000

Ayuntamiento de Arandilla

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1999, presidida por el Alcalde don José Javier Martínez Herrero y con la asistencia de los señores Concejales don José Manuel Carazo Martínez, don José María Cámara Juez, don José María Martínez López y doña Julia Cámara Gonzalo, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acepta la solicitud de don Luis Vicente Moral Peña para la construcción de una residencia benéfica en este municipio, con concesión de exención de pagos de licencia de obras, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas y otros impuestos municipales presentes y futuros, siempre que la misma sea de carácter benéfico.

En Arandilla, a 14 de abril de 1999. - El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

9903375/3802.-3.000

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Ana María Lara Casado y doña Azucena García Román, para la concesión de licencia de actividad para nave-almacén agropecuaria, a instalar en finca núme-

ro 459, polígono 1, del término municipal de Torrecilla del Monte, al pago de Encara.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Torrecilla del Monte, a 28 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9903683/3803.-3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

En la Secretaría del Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para 1999, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 17 de abril de 1999, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones son sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: En la Secretaría.

3. Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Moncalvillo, a 28 de abril de 1999. - El Alcalde en funciones (ilegible).

9903806/3850.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Avelino Sainz-Aja Sainz-Maza, se ha solicitado licencia para ampliación de pabellón para actividad de explotación ganado mixto vacuno de leche y carne, en la Entidad de Concejero de Mena (Burgos), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 19 de abril de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9903614/3851.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone a público, por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando

como referencia el Padrón Catastral Rústico de 1998) a los que por desconocido o ignorado paradero y habiendo intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal, a efecto de cambio de titular por nueva adjudicación del Coto de Caza, sin poderse llevar a cabo en su totalidad no se ha comunicado la adecuación del Coto de Caza existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de sus derechos cinegéticos, la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al Sr. Presidente del Ayuntamiento. Entendiéndose en otro caso, que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos en el coto de caza que se incluya. La cesión de los derechos cinegéticos se hace por un plazo de diez campañas cinegéticas, prorrogables si así se acuerda en su momento, por las partes

Relación de propietarios y superficies de los mismos, de todos los propietarios de fincas en esta localidad.

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Alonso Gil, Mariano	0,7580
Alonso Gómez, Mercedes	0,1520
Alonso Molinero, Jaime	0,1540
Alonso Mozo, Serafín	0,0800
Alonso Olalla, María Nieves	0,6000
Alonso Peñas, Jacinto	0,1240
Alonso Peñas, Teodoro	0,0640
Andrés Contreras, Antonio	0,5400
Andrés Crespo, Francisco	2,3920
Andrés Crespo, Natividad	1,9660
Andrés Peñas, Fermín	0,5960
Andrés Peñas, Jacinto	0,1240
Antón Antón, Venancio	0,5880
Antón Camarero, Emiliano	5,1810
Antón Gómez, Anastasio y Otro	0,2400
Antón Gómez, Félix	0,2500
Antón Navazo, Petra	0,0800
Antón Rey Asunción	0,6280
Antón Rey, Juan	0,9800
Antón Rey, Pedro	2,2050
Antón Rey, Petra	1,0310
Antón Rey, Víctor	0,8720
Aragón Cámara, Aurea	1,6200
Arenas Rema, Francisca	0,0300
Arranz Fernández, Alberto	0,4200
Arranz Fernández, Francisco	0,1900
Arranz Fernández, Juan	0,0800
Arranz Fernández, Simona	1,2040
Arranz Gete, Asunción	2,0010
Arranz Gete, Juan	0,0400
Arranz Mamolar, Juan	0,2800
Ayuntamiento Pinilla de los Barruecos	2.249,8840
Barguilla Gete, Florentino	0,1720
Barguilla Moreno, Justa	0,0800
Barguilla Peña, Francisca	0,4440
Barrio Barguilla, Estefanía	1.1170
Barrio Barguilla, María	0,1200
Barrio Martín, Consuelo	0,5450
Barrio Martín, Fidel	2,9880
Barrio Martín, Francisca	2,7200

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Barrio Martín, Gerardo	3,1180	Cámara Rey, Paula	0,0025
Barrio Martín, Gregorio	0,0760	Cámara Rojo, Hns.	1,9800
Barrio Martín, Juana	0,0900	Camarero Demetrio, Demetrio	4,0100
Barrio Martín, Santos	0,8100	Camarero Barguilla, Felipe	0,0400
Barrio Moral, Hns.	2,8900	Camarero Barrio, Anastasio	0,1200
Barrio Moral, Prudencio	4,3090	Camarero Barrio, Julia	1,8370
Barrio Olalla, Angela	1,9400	Camarero Camarero, Agustín	1,7010
Barrio Olalla, José	0,0700	Camarero Camarero, Catalina	6,1040
Barrio Olalla, Josefa	0,7670	Camarero Camarero, Dominica	2,5480
Bartolomé Barrio, Bartolomé	0,6700	Camarero Camarero, Elena	0,2500
Bartolomé Fernández, Claudio	1,2940	Camarero Camarero, Félix	0,3600
Bartolomé Fernández, Petra	1,1800	Camarero Camarero, Francisco	10,1720
Bartolomé Peña, Faustino	0,2360	Camarero Camarero, Hns.	0,1000
Benito, Jacinta	0,0300	Camarero Camarero, Indalecio	0,2650
Bermejo Antón, Milagros	2,4000	Camarero Camarero, Jerónimo	2,9120
Blanco Fernández, Aurelio	1,0420	Camarero Camarero, Juan José	0,1500
Blanco Fernández, Beatriz	3,7100	Camarero Camarero, Leoncio	0,0900
Blanco Mozo, Serafin	0,5200	Camarero Camarero, Miguel	2,9350
Bueno Pérez, Paulino	0,4300	Camarero Camarero, Pedro	0,0700
Bueno Peñas, Joaquín	0,2580	Camarero Contreras, Eufemia	1,6160
Cámara Arranz, Hns.	0,3360	Camarero Contreras, Fredesvinda	1,6340
Cámara Barguilla, Felipe	0,3600	Camarero, Contreras, Gregoria	0,7280
Cámara Barrio, Julia	0,1200	Camarero Contreras, Juana	1,4480
Cámara Blanco, Nicomedes	0,1800	Camarero Contreras, Margarita	2,0940
Cámara Contreras, Hns.	0,0100	Camarero Contreras, Maximina	0,4880
Cámara Crespo, Matilde	0,0700	Camarero Contreras, Moisés	3,3820
Cámara de Pedro, Agustina	0,0600	Camarero Contreras, Paula	1,3960
Cámara Fernández, Crescencio	1,0780	Camarero de Juan, Victorino	0,0600
Cámara Fernández, Emilia	1,1080	Camarero de Miguel, Cándida	0,2220
Cámara Fernández, Felix	0,9080	Camarero de Miguel, Victorino	8,0250
Cámara Fernández, Luis	4,7050	Camarero de Pedro, Agustina	0,3500
Cámara Fernández, María Paz	0,6060	Camarero de Pedro, Martina	2,9860
Cámara Fernández, Matilde	0,7260	Camarero Mamolar, Angela	0,0400
Cámara Fernández, Valeriano	1,1020	Camarero Moreno, Felipe	0,1100
Cámara Izquierdo, Alberto	0,0300	Camarero Narejos, Justo	0,0800
Cámara Izquierdo, Dolores	0,0750	Camarero Palacios, Ambrosio	0,7560
Cámara Izquierdo, Restituto	0,4300	Camarero Palacios, Amparo	1,5580
Cámara Izquierdo, Victoria	0,2375	Camarero Palacios, Antonio	4,9590
Cámara Mamolar, Agueda	0,6040	Camarero Palacios, Domingo	1,0060
Cámara Mamolar, Brígida	0,6530	Camarero Palacios, Fausto	2,1020
Cámara Mamolar, Hns.	1,3760	Camarero Palacios, Fausto y Hns.	0,6700
Cámara Mamolar, Ignacio	1,1180	Camarero Palacios, Gregoria	0,0700
Cámara Mamolar, Manuel	0,6560	Camarero Palacios, Jeremías	0,0460
Cámara Mamolar, Margarita	0,1000	Camarero Palacios, Juana	1,8680
Cámara Mamolar, Saturnino	1,2840	Camarero Palacios, Justo	1,2840
Cámara Mamolar, Victorina	0,0900	Camarero Palacios, Moisés	1,5400
Cámara Moreno, Elías	0,1450	Camarero Palacios, Moisés y Teodoro	0,0400
Cámara Moreno, Felipe	0,3600	Camarero Palacios, Saturnina	1,1480
Cámara Moreno, Hns.	0,3100	Camarero Palacios, Teodoro	1,1030
Cámara Moreno, Julia	0,1250	Camarero Palacios, Victorina	0,4200
Cámara Moreno, Natividad	0,2000	Camarero Rey, Agustín	1,5820
Cámara Rey, Agustín	0,0500	Camarero Rey, Eleuteria	0,1600
Cámara Rey, Evaristo	1,4280	Camarero Rey, Nicolás	0,0800
Cámara Rey, Fidel	3,3245	Camarero Rey, Paula	0,5600

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Camarero Tello, Elena	0,2350	Fernández Camarero, Pedro	0,0200
Camarero Tello, Francisca	0,0200	Fernández Camarero, Purificación	1,0100
Camarero Tello, Hns.	1,3940	Fernández Camarero, Purificación y Marta	2,4290
Comunidad de Gete y Hacinas	63,4700	Fernández Cibrián, Claudia	7,5880
Contreras Aranz, Andrés	0,2860	Fernández Clemente, Andrea	0,2000
Contreras Andrés, Angela	0,2420	Fernández Crespo, Francisca	0,5160
Contreras Cámara, Fidela	0,0100	Fernández Crespo, Isabel	3,1220
Contreras Cámara, Hns.	3,8200	Fernández Crespo, Jesús	2,1840
Contreras Cámara, Pedro	0,0700	Fernández Crespo, Juan	0,1700
Contreras Cámara, Sira	0,1750	Fernández de la Fuente, Alejandro	0,9000
Contreras Camarero, Carmen	0,1500	Fernández de la Fuente, Antonia	0,5240
Contreras Camarero, Escolástica	0,1900	Fernández de la Fuente, Severiano	2,3880
Contreras Camarero, Fidela	1,2410	Fernández Fernández, Alejandro	0,6580
Contreras Camarero, Gregorio	0,6340	Fernández Fernández, Andrés	1,8510
Contreras Camarero, Hns.	0,0500	Fernández Fernández, Aureliana	0,7800
Contreras Camarero, Ignacio	0,6080	Fernández Fernández, Benigna	0,5480
Contreras Camarero, Josefa	0,4560	Fernández Fernández, Carlos	0,6040
Contreras Camarero, Luis	1,1710	Fernández Fernández, Concepción	0,4320
Contreras Camarero, Mercedes	0,1150	Fernández Fernández, Cristóbal	0,8060
Contreras Camarero, Pedro	2,3650	Fernández Fernández, Eduvigis	0,0100
Contreras Camarero, Teodoro	0,8720	Fernández Fernández, Emiliano	0,5030
Contreras Camarero, Victoria	0,0300	Fernández Fernández, Hns.	1,6410
Contreras de Pedro, Juana	0,0600	Fernández Fernández, Isabel	0,0700
Contreras de Pedro, Martina	0,1300	Fernández Fernández, José Luis	0,8960
Contreras de Pedro, Melquiades	0,1600	Fernández Fernández, Luisa	0,0550
Contreras de Pedro, Paulino	0,6680	Fernández Fernández, Miguel	1,0510
Contreras Gete, Benedicta	0,5120	Fernández Fernández, Natividad	0,8500
Contreras Gete Hns.	0,5140	Fernández Fernández, Pablo	2,1380
Contreras Hs.	0,0200	Fernández Fernández, Paula	0,0200
Contreras Mamolar, Pilar	0,2600	Fernández Fernández, Pedro	0,1900
Contreras Mamolar, Tomás	0,0800	Fernández Fernández, Timotea	3,9500
Contreras Peña, Felix	0,4320	Fernández Fernández, Trinidad	0,0600
Contreras Rey, Evaristo	1,5600	Fernández Fernandez, Urbana	2,0720
Crespo Contreras, Alejandro	0,0900	Fernández Maestro, Mariano	0,0700
Crespo Contreras, Dorotea	0,8320	Fernández Mamolar, Hns.	0,0300
Crespo Contreras, Herminia	0,2680	Fernández Martín, Aurelia	0,2400
Crespo Contreras, Maximina	0,1600	Fernández Martín, Hns.	2,1600
Crespo Palomero, Francisco	0,1380	Fernández Martín, José	0,0850
Del Hoyo Carretero, José Luis	0,5700	Fernández Martín, Lorenza	0,0400
Delgado Moral, Hns.	1,1420	Fernández Moral, Angel	0,0400
Delgado Moral, Juan	0,0400	Fernández Moral, Carmen	0,5950
Desconocido	40,5560	Fernández Moral, Hns.	0,0300
Díez Aragón, Andrés	0,1300	Fernández Moreno, Rosa	2,5830
Díez Izquierdo, Germán	0,0050	Fernández Olalla, Catalina	0,1700
Díez Izquierdo, Marcelino	2,6860	Fernández Olalla, Lucas	1,1400
Díez Izquierdo, Saturnina	0,0100	Fernández Olalla, Paula	3,5720
Fernández Barrio, Eduvigis	0,3000	Fernández Rey, Carmen	0,0500
Fernández Bartolomé, Agustina	1,8040	Fernández Rey, Felipe y Hns.	2,5460
Fernández Bartolomé, Marcos	0,0800	Fernández Rey, Fidela	0,0200
Fernández Bartolomé, María	0,1400	Fernández Rey, Isabel	0,1300
Fernández Bartolomé, Quintín	1,5030	Fernández Rey, Rufino	0,0800
Fernández Camarero, Hns.	0,0750	Fernández Rey, Victorina	2,2640
Fernández Camarero, Lucilo	0,2450	Gallego de Miguel, Serafin	0,2520
Fernández Camarero, M. Dolores y Lucilo	2,3160	García Barrio, Hns.	3,7760

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
García Barrio, Teresa	0,0400	Gonzalo Palacios, Félix	0,2700
García Domingo, Miguel	0,2200	Gonzalo Palacios, Germán	0,1400
García Fernández, Luis	1,4580	Gonzalo Palacios, Hns.	1,7040
García García, Hns.	0,0300	Gutiérrez Manso, Víctor	0,1300
García Gonzalo, Simón	1,2420	Herrero Camarero, José Luis	0,5220
Gete Andrés, Antonia	0,0900	Herrero Puente, Bonifacio	1,0500
Gete Peñas, Isidora	0,2040	Hontoria Peñas, Arsenio	0,0960
Gómez Cabrejas, Elena	0,1780	Hontoria Peñas, Carlos	0,0760
Gómez Contreras, Amparo	0,8560	Del Hoyo Benito, Benita	0,3160
Gómez Contreras, Cándida	0,7620	Del Hoyo de Juan, Moisés	0,2760
Gómez Contreras, Elisa	1,0710	Del Hoyo Gómez, Epifanio	0,7840
Gómez Contreras, Julia	1,2160	Del Hoyo Olalla, Gregorio	0,1320
Gómez Contreras, Lorenzo	0,8140	Izquierdo Andrés, Antonio	0,0600
Gómez Contreras, Salomón	0,5480	Izquierdo Andrés, Carmen	0,0400
Gómez Contreras, Satoria	0,0800	Izquierdo Andrés, Francisco	0,0400
Gómez Lucas, Lucinio	0,1400	Izquierdo Andrés, Jesús	0,1050
Gómez Palomero, Severiano	0,1100	Izquierdo Andrés, Lucas	0,0050
Gómez Rey, Nicolás	0,1500	Izquierdo Andrés, María	0,0300
González Andrés, Toribio	0,1400	Izquierdo Andrés, Matías	0,1400
González Gete, Plácido	0,2260	Izquierdo Andrés, Maximiana	0,0500
González Peñas, Hipólito	0,1400	Izquierdo Andrés, Máximo	0,0200
Gonzalo Antón, Juan	0,2000	Izquierdo Andrés, Miguel	1,5180
Gonzalo Cámara, Bernarda	0,1300	Izquierdo Camarero, Eliseo	1,4200
Gonzalo Cámara, Estefanía	0,7240	Izquierdo Camarero, Hns.	2,8320
Gonzalo Cámara, Felisa	1,8280	Izquierdo Camarero, Isidoro	0,0700
Gonzalo Cámara, Hns.	4,3020	Izquierdo de Miguel, Angeles	0,0400
Gonzalo Cibrián, Julia	0,0300	Izquierdo de Miguel, Antonio	0,2550
Gonzalo de Juan, Demetria	1,1240	Izquierdo de Miguel, Francisca	3,5530
Gonzalo de Juan, Jorge	1,4110	Izquierdo de Miguel, Hns.	1,1240
Gonzalo de Miguel, Angela	0,0800	Izquierdo de Miguel, Juan	0,0300
Gonzalo del Hoyo, Sol	0,5750	Izquierdo de Miguel, Mariano	0,2960
Gonzalo Díez, Benito	0,0860	Izquierdo de Miguel, Matías	0,1500
Gonzalo D'tez, Delfina	1,0460	Izquierdo de Miguel, Tomás	0,1800
Gonzalo Díez, Eleuteria	0,8840	Izquierdo Díez, Pilar	0,0400
Gonzalo Gómez, Emeteria	0,5680	Izquierdo Fernández, Clemente	0,0600
Gonzalo Fernández, Hns.	2,1620	Izquierdo Gómez, Amelia	0,0450
Gonzalo Fernández, Isaías	0,1200	Izquierdo Gómez, Efraneterio	0,3327
Gonzalo Fernández, Julian	0,9600	Izquierdo Gómez, Efrentino	0,2400
Gonzalo Fernandez, Victoria	0,2400	Izquierdo Gómez, Leonor	0,3200
Gonzalo Gonzalo, Germán	0,1300	Izquierdo izquierdo, Juana	0,5780
Gonzalo Izquierdo, Cristina	0,9390	Izquierdo Izquierdo, Lucía	1,5020
Gonzalo Izquierdo, Felisa	0,6160	Izquierdo Izquierdo, Teresa	0,7480
Gonzalo Izquierdo, María	0,4950	Izquierdo, Julio	0,2950
Gonzalo Izquierdo, María	0,0150	Izquierdo Martín, Juan	4,2580
Gonzalo Izquierdo, Teófilo	0,4240	Izquierdo Martín, Juana	2,6660
Gonzalo Juan, Felipe	2,0000	Izquierdo Martín, Julián	1,1940
Gonzalo Lucas, María	0,1000	Izquierdo Martín, Leonor	1,4620
Gonzalo Mamolar, Matilde	0,4100	Izquierdo Martín, Zacarías	2,1420
Gonzalo Mamolar, Simón	0,5200	Izquierdo Mozo, Angel	0,1600
Gonzalo Mozo, Angel	0,5100	Izquierdo Mozo, Francisco	0,1800
Gonzalo Mozo, Concepción	0,2350	izquierdo Mozo, Zacarías	0,0500
Gonzalo Mozo, Doroteo y Hns.	3,7820	Izquierdo Olalla, Lorénzo	0,0300
Gonzalo Mozo, Félix	0,2300	Izquierdo Palomero, Juana	0,0200
Gonzalo Mozo, Justina	1,1000	Izquierdo, Rafael	0,0350

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Izquierdo Rey, Estefanía	0,0300	Moral Cámara, Ascención	0,2550
Izquierdo Rey, Hns.	2,9240	Moral Cámara, Mariano	1,1680
Izquierdo Rey, Pío	1,4600	Moral Cámara, Santos	2,2480
De Juan Izquierdo, Máximo	0,0900	Moral Contreras, Apolonio	2,1880
Jesús Escribano, Mariano	0,3120	Moral Contreras, Pilar	2,6780
Juan Rey, Elena	1,2780	Moral Gómez, Santiago	0,2100
Junta Vecinal de Gete	390,3010	Moreno Andrés, Angel	0,3540
Lucas Gómez, Manuel	0,1360	Moreno Palomero, Anastasio	0,3120
Mamolar Barguilla, Maximina	1,7760	Moreno Palomero, Eutiquiano	0,3800
Mamolar Barguilla, Melitón	0,5600	Moreno Palomero, Isabel	0,0500
Mamolar Barguilla, Simón	5,4740	Moreno Rey, Victorina	1,3020
Mamolar Barguilla, Valentina	0,1800	Mozo, Aureliano	0,0800
Mamolar Cámara, Mariano	0,0500	Mozo Gonzalo, Saturnina	0,0600
Mamolar Mozo, Leonor	0,9440	Mozo Ontañón, Angel	0,0200
Mamolar Mozo, Santiago	0,3600	Mozo Ontañón, Carmen	0,0350
Mamolar Rey, Hns.	10,9025	Mozo Ontañón, Constanca	0,0250
Mamolar Rey, Jaime	0,2050	Mozo Ontañón, Hns.	2,8020
Mamolar Rey, Javier	0,3400	Mozo Ontañón, Josefa	0,0050
Mamolar Rey, Juana	0,0700	Mozo Ontañón, Juan	0,2550
Martín Cámara, Francisca	2,4780	Mozo Ontañón, Julio	0,1200
Martín Cámara, Julián	0,0575	Mozo Ontañón, María	0,2000
Martín Camarero, Elisa	0,1000	Mozo Ontañón, Ramos	0,3700
Martín Camarero, Nieves	0,1300	Mozo Ontañón, Vidal	0,0400
Martín Camarero, Pedro	0,0400	Obras Públicas	0,0500
Martín Camarero, Rosario	0,1050	Olalla Aldea, María	0,0600
Martín Fernández, Benita	2,0380	Olalla, Anastasio	0,1300
Martín Fernández, Julián	1,6480	Olalla Camarero, Lucas	0,1200
Martín Fernández, Lorenzo	0,1000	Olalla del Hoyo, Pedro	1,4480
Martín Fernández, Mariano	2,4840	Olalla Fernández, Catalina	0,3550
Martín Fernández, Pedro	0,3050	Olalla Lucas, Engracia	0,1400
Martín Rey del Yerro, Hns.	4,8140	Olalla Lucas, Gregorio	0,1840
Martín Rey, Luis	0,2250	Olalla Olalla, Felipe	0,1660
Martín Terrazas, Angela	0,0100	Olalla Olalla, Manuela	0,4660
Masa Común	10,7660	Ontañón Izquierdo, Abundia	2,0160
Miguel Benito, Luis María	0,3360	Ontañón Izquierdo, Benita	3,2660
Miguel Izquierdo, Florencio	2,3850	Ontañón Ontañón, Domingo	4,7600
Miguel Izquierdo, Paulino	0,1300	Ontañón Ontañón, Nieves	0,0400
Miguel Mamolar, Francisco	0,0500	Ontañón Palacios, Elías	1,2350
Miguel Mamolar, Ricardo	0,0300	Ontañón Peñas, Eustaquio	0,0700
Miguel Molinero, Lázaro	1,7720	Ortego Bartolomé, Esteban	0,6980
Miguel Puente, Eugenia	0,0500	Ortego Mamolar, Amalia	0,0700
Miguel Puente, Hns.	1,3220	Ortego Mamolar, Mariano	0,0600
Molina Rey, Angela	0,1000	Palacios Blanco, Teodoro	0,4300
Molina Rey, Hns.	0,0200	Palacios Blanco, Visitación	0,3760
Molinero, Elena	0,0800	Palacios Camarero, José Luis	0,2500
Molinero Molinero, Hns.	0,6040	Palacios Camarero, Luisa	0,2060
Molinero Pérez, Francisco	0,3000	Palacios Camarero, Victorina	0,5060
Molinero Pérez, Lorenzo y Lucía	0,3000	Palacios Gonzalo, Brígida	0,5700
Moral Arranz, Santiago	0,2900	Palacios Gonzalo, Escolástica	0,1300
Moral Arranz, Tomás	0,1800	Palacios Gonzalo, Florencia	0,7850
Moral Barrio, Ascención	3,4740	Palacios Gonzalo, Hns.	6,7700
Moral Barrio, Ignacio	0,3550	Palacios Gonzalo, Rufino	0,2500
Moral Barrio, Melitón	2,8600	Palacios Gonzalo, Santos	0,3450
Moral Cámara, Agustina	1,1200	Palacios Gonzalo, Venancia	0,0600

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>	<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Palacios Gonzalo, Vicente	1,1000	Rey Camarero, Nicolás	0,1600
Palacios Izquierdo, Bonifacio	0,1100	Rey de Juan, Brígida	1,0360
Palacios Izquierdo, Braulio	0,5260	Rey de Juan, Dionisio	3,6610
Palacios Izquierdo, Juana	0,4900	Rey de Juan, Domingo	1,7490
Palacios Izquierdo, Luis	0,0100	Rey de Juan, Juan	0,0400
Palacios Martín, Antonio	1,6360	Rey de Juan, Julia	0,6030
Palacios Martín, María	0,9440	Rey de Juan, Mariano	0,5820
Palacios Martín, Raimundo	1,8370	Rey de Juan, Pedro	0,1100
Palacios Ontañón, Gonzalo	0,0950	Rey de la Roca, Hns.	6,3260
Palacios Palacios, Fidela	1,2920	Rey de la Roca, Marcelino	0,1700
Palacios Palacios, Hns.	1,3440	Rey de la Roca, Teresa	0,0400
Palacios Palacios, José	0,3650	Rey de Melitón, Juana	0,0075
Palacios Palacios, Juan	3,0170	Rey Fernández, Hns.	0,0600
Palacios Palacios, Leoncio	3,5140	Rey Fernández, Nazario	0,0200
Palacios Palomero, Braulio	0,2100	Rey Izquierdo, Donato	0,4300
Palacios Terrazos, Antonio	0,3500	Rey Izquierdo, Maximiana	0,7480
Palomero Barguilla, Román	0,3760	Rey Izquierdo, Serafin	0,6230
Palomero Peñas, Gonzalo	0,0600	Rey Izquierdo, Sixto	0,9710
Parroquia	0,0600	Rey Mamolar, Cristina	0,3150
Pascual Fernández, Florentino	0,1250	Rey Mamolar, Hns.	8,4190
Pascual Fernández, Matilde	0,0600	Rey Mamolar, Teodoro	0,3700
Pascual Peña, Sebastián	0,0700	Rey Martín, José Miguel	0,3475
De Pedro Camarero, Agustina	0,0150	Rey Navazo, Angela	0,1300
De Pedro Ibeas, Julia	1,5940	Rey Navazo, Aurelia	2,2600
Penche Bartolomé, Hns.	0,5100	Rey Navazo, Fidela	1,5380
Penche Bartolomé, Mercedes	0,2700	Rey Navazo, Heliadora	4,3550
Penche Gómez, Carmen	0,0700	Rey Navazo, Hns.	1,4600
Penche Gómez, Emilio	1,1260	Rey Navazo, Miguel	2,0060
Penche Gómez, Fernando	0,7760	Rey Navazo, Petra	2,2960
Pérez Contreras, Aurelia	0,5460	Rey Navazo, Simeón	2,5530
Pérez González, Santiago	0,1600	Rey Navazo, Teófilo	1,5510
Pérez Gonzalo, Agustín	0,1500	Rey Ontañón, María	0,1650
Pérez Peñas, Eusebio	0,8080	Rey Ortego, Angel	0,2400
Peña Sebastián, Hns.	0,2300	Rey Ortego, Montserrat	0,1850
Peña Sebastián, Juan-José	0,0450	Rey Ovejero, Hns.	0,1500
Peñas Aparicio, Eleuteria	0,3480	Rey Palacios, Rafael	0,1200
Peñas Gete, Marcelina	0,3040	Rey Palacios, Serafin	0,1100
Peñas González, Hns.	0,4280	Rey, Raquel	0,1000
Peñas Moreno, Juan	0,6200	Rey Rey, Ascención	0,0700
Peñas Palomero, Donato	0,0800	Rey Rey, Felisa	0,0700
Peñas Palomero, Felisa	0,2700	Rey Rey, Francisca	0,2000
Peñas Peñas, Hilario	0,2060	Rey Rey, Hns.	7,0860
Peñas Peñas, Juana	0,1080	Rey Rey, Lucía	2,7880
Peñas Peñas, Leonor	0,1340	Rey Rey, María	2,6660
Peñas Peñas, Plácido	0,1500	Rey Rey, Miguel Angel	0,1600
Puente Miguel, Elena	0,4320	Rey Rey, Nieves	1,4560
Rejas Ruiz, Luis y Hns.	0,2600	Rey Rey, Piedad	0,2400
Rejas Rey, Pilar	0,0700	Rey Rey, Rosario	3,8040
Rey Cámara, Nieves	0,8040	Rey Rey, Tomasa	1,6920
Rey Cámara, Patrocinio	0,3650	Rey Rica, Higinia	0,1700
Rey Cámara, Saturia	6,7930	Rey Rica, Julián	3,6020
Rey Camarero, Agustín	0,7000	Rojo Olalla, Eugenio	0,1500
Rey Camarero, Julia	0,0800	Santamaría Marnolar, Angel	1,0000
Rey Camarero, María Cruz	0,1900	Santamaría Rey, Simón	0,2550

<i>Propietarios</i>	<i>Sup. Has.</i>
Sanz Mamolar, Julio	0,3140
Sanz Mamolar, María	0,2500
Sanz Martín, Lidia	1,6690
Sebastián Camarero, Gregoria	2,4720
Sebastián Camarero, Patrocinio	1,8730
Silleras Andrés, Isidora	0,1580
Terrazas Alonso, Josefa	0,8920
Terrazas Alonso, Lucilo	0,1000
Terrazas Fernández, Fermín	0,9860
Terrazas Fernández, Hns.	1,6220
Terrazas Fernández, Lucía	1,1050
Terrazas Fernández, Valentín	1,1150
Terrazas Moral, Hermógenes	0,2600
Villarreal Peñas, Cipriana	0,1000
Vinagre Rey, Antonia	0,3500

El presente anuncio, se hace extensivo además de a los aquí referenciados, a todos aquellos que siendo propietarios o titulares de derechos reales, no figuran en la anterior relación.

Pinilla de los Barruecos, a 28 de abril de 1999. - El Alcalde, Juan Izquierdo.

9903843/3852.-74.100

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Anuncio conjunto para la contratación de los servicios de limpieza, mantenimiento, lavandería y seguridad del Hospital «Fuente Bermeja», de Burgos

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección-Gerencia del Consorcio Hospitalario de Burgos. Carretera de Santander, s/n., de Burgos.

c) Número de los expedientes: 3, 4, 5 y 6/99.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Contratación individualizada de los servicios que se describen en el siguiente apartado 4.

b) Lugar de ejecución: Hospital de «Fuente Bermeja».

c) Plazo de ejecución: Un mes después de notificación de la adjudicación definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. Presupuesto:

A. Expediente 3/99. Servicio de lavandería del Hospital «Fuente Bermeja», de Burgos, 9.500.000 pesetas (57.096,15 euros).

B. Expediente 4/99. Servicio de seguridad del Hospital «Fuente Bermeja», de Burgos, 13.500.000 pesetas (81.136,63 euros).

C. Expediente 5/99. Servicio de mantenimiento del Hospital «Fuente Bermeja», de Burgos, 22.000.000 de pesetas (132.222,66 euros).

D. Expediente 6/99. Servicio de limpieza del Hospital «Fuente Bermeja», de Burgos, 22.000.000 de pesetas (132.222,66 euros).

5. Garantías:

Provisional: Excepcionada. Definitiva 4% del respectivo presupuesto.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consorcio Hospitalario de Burgos (Dirección-Gerencia).

b) Domicilio: Carretera de Santander, s/n.

c) Localidad y código postal: Burgos 09006.

d) Teléfono y telefax: 947 23 90 82.

e) Fecha límite: El día anterior al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

A. Expediente 3 y 4/99. No se exige.

B. Expediente 5 y 6/99. Grupo III, subgrupo 7, categoría A y grupo III, subgrupo 6, categoría A, respectivamente.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentos a presentar:

1. Junto con la propuesta los que acrediten la personalidad del empresario y la clasificación exigida, en su caso.

2. Posteriormente, previo requerimiento expreso anterior a la adjudicación definitiva los aludidos en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Lugar de presentación: Consorcio Hospitalario de Burgos. Carretera de Santander, s/n., 09006 Burgos.

9. Apertura de ofertas:

En la Sala de Juntas del Hospital Divino Valles, de Burgos, a las 12 horas (el expediente 3/99), a las 12,15 (el expediente 4/99), a las 12,30 (el expediente 5/99), a las 12,45 (el expediente 6/99) del décimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas; si fuera sábado o víspera de festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

10. Reclamaciones:

Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, 29 de abril de 1999. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

9903734/3618.-9.500

Mancomunidad Oca-Tirón (Belorado)

Habiendo sido aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Oca-Tirón en sesión celebrada el 20 de abril de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por subasta en procedimiento abierto del suministro de «un vehículo destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos», se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación mediante subasta del suministro de «vehículo destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos».

y caja compactadora» para la Mancomunidad Oca-Tirón, con arreglo a las condiciones técnicas dispuestas en el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Diecinueve millones doscientas mil pesetas (19.200.000 pesetas), en cuyo precio debe entenderse incluido el I.V.A., transporte, montaje, pruebas, que podrá ser mejorado a la baja.

Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 442.62000 del presupuesto de gastos en vigor, de acuerdo con los plazos señalados en el pliego.

Garantías: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 384.000 pesetas, y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Oficinas del Ayuntamiento de Belorado, en horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Toda proposición deberá ajustarse al modelo tipo de pliego acompañada del justificante de haber constituido la garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad debiéndose presentar en sobre cerrado figurando la inscripción señalada en el pliego. Se entregará en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado durante el plazo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 1999.

Apertura de pliegos y adjudicación: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado, a las trece horas del día 1 de septiembre de 1999.

Belorado, a 26 de abril de 1999. - El Presidente de la Mancomunidad Oca-Tirón, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

9903637/3578.-5.700

Asociación «Peña Km. 12»

(Nofuentes)

Adjudicación de puestos de feria para las fiestas patronales de Nofuentes

La Asociación «Peña Km. 12» organizadora de las fiestas patronales de San Pedro y San Pablo, de Nofuentes, ha decidido sacar a subasta a sobre cerrado la adjudicación de los puestos de feria, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª - La subasta se realizará el día 20 de junio de 1999, a las 12,00 horas, en los soportales del Ayuntamiento, momento en el que serán presentadas las propuestas económicas.

2.ª - Los puestos disponibles serán los siguientes:

- 2 de tiro-mono.

- 2 de tiro-carabina.

- 1 churrería.

- 1 atracción mayor (autos de choque...).

3.ª - El precio de salida para cada uno de los puestos será:

- Churrería, 15.000 pesetas.

- Tiro-mono y tiro-carabina, 20.000 pesetas.

- Atracción mayor, 50.000 pesetas.

4.ª - Se exigirá una fianza provisional para garantizar la seriedad de las proposiciones de 5.000 pesetas, que será devuelta a los participantes no adjudicatarios al finalizar la subasta.

5.ª - El pago se realizará el mismo día.

6.ª - La distribución de los puestos irá en función de la cantidad pagada.

Nofuentes, mayo de 1999. - Firmado (ilegible).

9903899/3826.-3.800

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. núm. 0001-15-0001311991, Burgos, calle Miranda.

Lta. núm. 0001-10-0001497550, Burgos, calle Miranda.

P.F. núm. 0001-11-0180092378, Burgos, calle Miranda.

Lta. núm. 0002-40-0000468154, Burgos, Espolón.

P.F. núm. 0002-41-0180068087, Burgos, Espolón.

Lta. núm. 0003-97-0002072051, Burgos, Vadillos.

Lta. núm. 0004-35-0002604133, Burgos, Gamonal.

Lta. núm. 0008-18-0000456792, Aranda de Duero.

Lta. núm. 0017-49-0000050018, Espinosa de los Monteros.

Lta. núm. 0022-94-0000062054, Lerma.

Lta. núm. 0022-95-0000074976, Lerma.

Lta. núm. 0023-30-0000013402, Los Balbases.

Lta. núm. 0026-74-0000288163, Medina de Pomar.

Lta. núm. 0028-64-0000135576, Miranda, O. Principal.

Lta. núm. 0045-70-0000056016, Villadiego.

Lta. núm. 0045-73-0000079851, Villadiego.

Lta. núm. 0045-79-0000090205, Villadiego.

P.F. núm. 0045-79-0100002158, Villadiego.

P.F. núm. 0046-12-0180008270, Villafranca Montes de Oca.

Lta. núm. 0055-41-0005086272, Burgos, Juan XXIII.

Lta. núm. 0055-40-0005109546, Burgos, Juan XXIII.

Lta. núm. 0057-33-0000000803, San Pedro y San Felices.

Lta. núm. 0057-35-0000037722, San Pedro y San Felices.

Lta. núm. 0059-25-0000020476, Burgos, Sagrada Familia.

Lta. núm. 0062-81-0210003554, Burgos, Santa Clara.

Lta. núm. 0066-61-0006090221, Burgos, calle Segovia.

Lta. núm. 0069-10-0000003109, Burgos, A. M. Zatorre.

Lta. núm. 0071-04-0000002982, Burgos, Eladio Perlado.

Lta. núm. 0071-06-0000010035, Burgos, Eladio Perlado.

Lta. núm. 0077-82-0007082497, Burgos, Capiscol.

Lta. núm. 0086-08-0000000901, Burgos, Parque Europa.

Lta. núm. 0088-10-0008016897, Burgos, Laín Calvo.

Lta. núm. 0088-15-0008041804, Burgos, Laín Calvo.

Lta. núm. 0090-01-0000043788, Aranda, Sta. Catalina.

Lta. núm. 0188-39-0000148282, Alar del Rey.

Lta. núm. 0195-70-0000195593, Quincoces de Yuso.

Lta. núm. 0305-96-0000004568, Valladolid, Pajarillos.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9903532/3499.-7.600

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de los acuerdos de iniciación relativos al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existen acuerdos de inicio, correspon-

dientes al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relaciona en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo el interesado del plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 6 de mayo de 1999. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

A N E X O

Número expediente: 32/99.

Establecimiento: Cafetería «La Boheme».

Localidad: Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Denunciado: Riobur Hostelera, S.L.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

9904022/3938.-6.000

Notificaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, sobre resolución y liquidación, recaída en expedientes sancionadores en materia de horario de cierre sobre establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que existe resolución y liquidación, correspondiente a los expedientes sancionadores incoados por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la Glorieta de Bilbao, s/n., disponiendo los interesados del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, 6 de mayo de 1999. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

A N E X O

Número expediente: 189/98.

Establecimiento: Bar «Número Siete».

Localidad: Lerma (Burgos).

Denunciado: Mauricio Gómez Espinosa.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Número expediente: 144/98.

Establecimiento: Pub «Audiencia 3».

Localidad: Miranda de Ebro (Burgos).

Denunciado: Jesús M.^º Martínez Zaldívar.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

9904023/3939.-6.840

Notificaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de las resoluciones recursos ordinarios y liquidaciones interpuestos contra resoluciones relativas a los ex-

pedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones de las resoluciones de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de horario de espectáculos públicos que se relacionan en el anexo, se procede a su publicación para que se produzcan los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.3 y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

Burgos, 6 de mayo de 1999. - La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

A N E X O

Número expediente: 202/97.

Establecimiento: Bar «Quo».

Localidad: Burgos.

Denunciado: Ignacio J. Jiménez Ruiz y Otro, S.C.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Número expediente: 214/97.

Establecimiento: Bar «La Jungla».

Localidad: Miranda de Ebro (Burgos).

Denunciado: Juan Novoa Gómez.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

9904024/3940.-6.840

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Examinado el expediente incoado a instancia de Bodegas Valduero, S.A., con domicilio en 09440 Gumiel del Mercado (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 12,21 l./seg., en término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos), con destino a riego de 20,3456 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las precripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 175 metros de profundidad y 300 mm. de diámetro, con destino a riego de 20,3456 Has.

Nombre del titular y D.N.I.: Bodegas Valduero, S.A. A-09.046.822.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 52 del polígono 11, al sitio de «El Charcón», en término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 12,5.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 12,21.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Motobomba de 25 C.V. de potencia y 45.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 122.074.

Superficie regable en hectáreas: 20,3456.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones. -

Primera: Se concede a Bodegas Valduero, S.A., autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 12,21 l./seg., en término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos), con destino a riego de 20,3456 Has. y un volumen máximo anual de 122.074 metros cúbicos.

Segunda: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta: El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conser-

var o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas, de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Undécima: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06-0-07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima: Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que se conforma con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo en Materia de Aguas, y con la redacción actual dada a esta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 26 de abril de 1999. - El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego que ha de regir la enajenación mediante subasta de la parcela número 635 del polígono 7 ó 507 de propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, se hace público que durante ocho días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse se anuncia simultáneamente subasta para su enajenación, que será aplazada en caso de reclamaciones.

Objeto: Finca número 635 del polígono 7 ó 507 de Villanueva de Gumiel, al sitio de «El Ciego», para construcción de bodega industrial.

Tipo de licitación: 10.078.500 pesetas al alza.

Garantías Provisional, 201.570 pesetas; definitiva, 6% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: En las oficinas municipales durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la convocatoria de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de la subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, a las 12 horas, jueves, siguiente a transcurridos seis días naturales, a contar de la fecha de en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, salvo aplazamiento.

Proposición económica y documentación:

a) Sobre proposición económica:

D., con domicilio en, y D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, como acreditado con, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, referida a la finca situada en el término de «El Ciego», con el número 635 del polígono 507, de Villanueva de Gumiel.

Enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta que se acepta íntegramente, toma parte en la misma, ofreciéndose a adquirirla por el precio de (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma.

b) Sobre documentación administrativa:

a) Recibo de haber depositado la fianza provisional.

b) Fotocopia del D.N.I. o poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.

c) En su caso, copia de escritura de sociedad mercantil inscrita en el Registro.

d) Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni prohibición para contratar con la Administración.

e) Declaración expresa bajo su responsabilidad de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

f) Anteproyecto o proyecto básico relativo a la industria cuyo emplazamiento se ubicará en la parcela que se enajena.

Villanueva de Gumiel, a 11 de mayo de 1999. - El Alcalde-sa, Enriqueta Hernando Izcarra.

9904019/3943.-20.520

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se

expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

En Vilviestre del Pinar, a 7 de mayo de 1999. - El Alcalde (ilegible).

9903994/3992.-6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL

CONVOCATORIA

Objeto de la convocatoria: Contratación laboral temporal de dos puestos de trabajo para el Departamento que canalizará la formación profesional ocupacional rural.

- *Un Técnico en Formación Ocupacional.*

Requisitos:

Diplomado en C. Empresariales o haber superado los tres primeros cursos completos de C. Económicas y Empresariales.

Permiso de conducción categoría B.

Disponibilidad de vehículo.

Experiencia en:

- Gestión ocupacional.

- Gestión presupuestaria y contable de los cursos de F.P. ocupacional.

- Contratación administrativa.

- Informática a nivel de usuario.

- *Un Administrativo.*

Requisitos:

Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

Permiso de conducir categoría B.

Disponibilidad de vehículo.

Informática a nivel de usuario.

Experiencia general sobre:

- Contabilidad.

- Análisis de balances.

- Presupuestos y compras.

- Confección de nóminas y seguros sociales.

Solicitudes: Se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo acompañar copia compulsada del título, permiso de conducir y declaración de disponibilidad de vehículo. Asimismo, se indicará teléfono de contacto.

Pruebas selectivas: Los solicitantes admitidos serán convocados para la realización de las correspondientes pruebas selectivas.

Naturaleza del contrato: Para la realización de obra o servicio determinado.

Burgos, 14 de mayo de 1999. - El Presidente, Vicente Orden Vigar.